

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:
Pecasas
Por un mes ..... 5'00
Por tres meses ..... 15'00
Por seis meses ..... 30'00
Por un año ..... 60'00

Nombre sueldo 0'75 céntimos
mas borrante

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Franquese Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de
particulares y oficiales que
sean de pago, satisfarán a ra-
zón de UNA peseta por LINEA
y los que sean de previo pago,
se tasarán a razón de veinte
céntimos por palabra, cualque-
ra que sea el origen del edic-
to. Los interesados acreditarán
antes de la publicación y por
medio de la correspondiente
carta de pago, haber satisfe-
cho su importe en la Deposita-
ria de fondos provinciales,
sin cuyo requisito no se inser-
tarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excmo. Diputación Provincial. El
cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscrip-
ciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo fos de fuera
de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios
de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga-
ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación
el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la
Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

3725

En cumplimiento del artículo 17 del
vigente Reglamento de Epizootias, se de-
clara oficialmente extinguida la epizo-
otia de Agalaxia, contagiosa en el tér-
mino municipal de Haro, que fue decla-
rada oficialmente con fecha 5 de agosto
último.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Logroño, 8 de octubre de 1948.

El Gobernador Civil interino,

Agapito del Valle

Ministerio de Obras
Públicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

SUBASTA de las obras de Variante de
la carretera de Lerma a la Estación de
San Asensio.—Trozo L, motivada por
la construcción del Pantano de Man-
silla (Logroño).

A N U N C I O

3997

Hasta las trece horas del día 6 de
diciembre próximo, se admitirán en la
Sección de Obras Hidráulicas de la Di-
rección General de Obras Hidráulicas, y
en la Confederación Hidrográfica del
Ebro, durante las horas de oficina, pro-
posiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a
2.793.976'77 pesetas.

La fianza provisional a 46.909'65 Ptas.

La subasta se verificará en la citada
Dirección General de O. H. el día 11 de
diciembre próximo a las 11 horas.

El proyecto y pliego de condiciones,
así como el modelo de proposición y las
disposiciones para la presentación de
proposiciones y la celebración de la su-
basta, estarán de manifiesto, durante el
mismo plazo, en dicha Sección de O. H.
y en la G. H. del Ebro.

SUBASTA de las obras de Camino de ac-
ceso a la cámara de compuertas y des-
agües de fondo del Pantano de Man-
silla (Logroño).

A N U N C I O

3998

Hasta las trece horas del día 6 de di-
ciembre próximo, se admitirán en la
Sección de Obras Hidráulicas de la Di-
rección General de Obras Hidráulicas y
en la Confederación Hidrográfica del
Ebro, durante las horas de oficina, pro-
posiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a
356.288'78 pesetas.

La fianza provisional a 7.125'78 Ptas.

La subasta se verificará en la citada
Dirección General de O. H. el día 11 de
diciembre próximo a las 11 horas.

proyecto y pliego de condiciones,
así como el modelo de proposición y las
disposiciones para la presentación de
proposiciones y la celebración de la su-
basta, estarán de manifiesto, durante el
mismo plazo, en dicha Sección de O. H.
y en la G. H. del Ebro.

Madrid, 30 de octubre de 1948.

El Director General,

Audiencia Territorial
de Burgos

Secretaría de Gobierno

3930

Vacante el cargo de Juez de Paz de
Hornos de Moncalvillo, se anuncia por
el presente para los que aspiren a des-
empeñarle puedan solicitarlo del excel-
entísimo señor Presidente de esta Au-
diencia, dentro del plazo de treinta días
a contar desde el siguiente a la publi-
cación de este anuncio, por medio de
instancia reintegrada con póliza de tres
pesetas y otra de la Mutualidad Judi-
cial, de cinco pesetas, que presentarán
Instancia de Logroño, acompañando los
documentos ordenados en la Ley y de-
más que estimen convenientes.

Burgos, 22 de octubre de 1948.

El Secretario de Gobierno,

Firmado: Víctor Dorao.

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUMS. 59, 60 y 61

3702

Ordenes de pago de pensión recibidas,
de la Dirección General de la Deuda y
Clases Pasivas:

252 Isidoro Garazo Rojas, Retirados,
traslado.

253 Damián Santamaría Moras, Me-
dallas.

254 Andrés Rabano García, Retirados.

255 Agustín Rayó Moreno, Medallas.

256 Abundio Sáinz Fernández, Retirados.

19 Felisa Ibarrola Alduan, M. Civil,
traslado.

20 Máxima Martínez Calleja, Idem.

Administración de
Justicia

3797

D Antonio Niño Astudillo,
Magistrado, Juez de Primera Ins-
tancia número uno de los de este

partido de Vigo, por prórroga de
Jurisdicción.

Hace público: Que D.ª Ruper-
ta Montalvo Gil, mayor de edad,
casada con D Teófilo Castaño
Sanjuán, vecina de Vigo, en es-
crito de 11 del pasado mes de
agosto, alega que si bien en el
Registro Civil del pueblo de su
naturaleza, Munilla Logroño,
aparece inscrita con el sólo nom-
bre de Ruperta, la realidad es
que siempre ha sido conocida
entre familiares y amigos con
los de Ruperta, María Guadalu-
pe, y tiene entendido que con
ellos fué bautizada, extremo que
no puede comprobar, pero sí
que con tales nombres ha sido
confirmada por el Sr. Obispo de
la Diócesis de Tuy. Solicita que
previos trámites se la inscriba
en el citado Registro Civil con
los mencionados nombres de
Ruperta María Guadalupe.

Dentro de los tres meses si-
guiente a la publicación del pre-
sente en los Boletines Oficiales
del Estado y de las provincias
de Logroño y Pontevedra, los
que se crean con derecho a ello
podrán formular oposición a lo
pretendido por la D.ª Ruperta.
Vigo 21 de Septiembre de 1948.

E D I C T O

3670

Don Alberto Gainza Remon, Juez Co-
marcial en funciones de Primera Instan-
cia de la Villa y Partido de Torrecilla
de Cameros.

HAGO SABER: Que en este Juzgado
y Secretaría del que referida se instru-
ye Expediente de Dominio, solicitado por
el Procurador D. Félix y Doña María
Juana Ochoa Sáenz de Tejada, vecinos
de Granada, al objeto de inscribir en el
Registro de la Propiedad las tres fincas
urbanas que se dirán, sitas en Torrecilla
de Cameros.

Primera.—Fincas urbana, a la calle de
Sagasta, que también se denomina Ma-
yor en el barrio de Cañamares, señalada
hoy con el número 5, y formada por las
que tuvieron el 5 y el 7, ahora unidas;
de quinientos cuarenta y seis metros y
cincuenta y siete centímetros cuadrados;
lindante por la derecha entrando con
otra casa de los mismos solicitantes; iz-
quierda con residencia de las MM. Agus-
tinas; y por la espalda con huerta de
Don Ignacio Sáenz de Tejada.

Segunda.—Casa vivienda en la misma
calle de Sagasta, señalada con el núme-
ro 9, de ciento trece metros y setenta y
cinco decímetros cuadrados; linda por
la derecha entrando con una calleja que
le pertenece como anejo y con la casa
número 11, de los mandantes; y por la
izquierda y trasera con la casa antes
descrita que la rodea por los aires del
Este y Sur; y

Tercera.—Otra casa vivienda en la tan
repetida calle de Sagasta, señalada con
el número 11, de ciento tres metros y se-
tenta decímetros cuadrados; linda por
la derecha entrando con huerta de los

solicitantes; izquierda con calleja de la
finca número 9, y espalda con huerta
de D. Ignacio Sáenz de Tejada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en
la regla tercera de la Ley Hipotecaria,
por medio de este edicto se llama y em-
plaza a cuantas personas en ignorado
paradero pudieran perjudicar la inscrip-
ción que se pretende y se considere con
algún derecho sobre mencionadas fin-
cas, para que en término de DIEZ días
puedan alegar ante este Juzgado lo que
a su derecho convenga, bajo apercibi-
miento de paralles el perjuicio a que
hubiere lugar.

Dado en Torrecilla en Cameros, a 29
de septiembre de 1948.

El Secretario

E D I C T O

3807

Don Pedro Jesús Vitrán Esparza, Juez
de Instrucción de Alfaro y su Partido.

HAGO SABER: Que en la pieza de res-
ponsabilidad civil dimanante de sumario
número 18 de 1947 seguido sobre robo
contra otros y Ramón Santamaría Ex-
pósito, se ha acordado con esta fecha y
para hacer efectivas las responsabilida-
des pecuniarias exigidas a dicho Ramón
Santamaría Expósito y que en su día
pudieran declararse procedentes, sacar
a pública subasta, por primera vez para
su enajenación a tenor de lo preceptuado
en los artículos 601 y 602 de la Ley de
Enjuiciamiento criminal el semoviente
que a continuación se reseña, embarga-
do a referido procesado:

Un macho mular de 139 metros de al-
zada, de 16 años de edad, tasado con
arreglo a la tarifa oficial en la cantidad
de mil sesenta pesetas.

La subasta se celebrará simultánea-
mente en este Juzgado y en el de igual
clase de Cervera del Río Alhama el día
VEINTICUATRO DEL PROXIMO MES DE
NOVIEMBRE y hora de las doce, bajo
las siguientes

P R E V E N C I O N E S

Primera.—No se admitirá postura que
no cubra las dos terceras partes del va-
lor de la tasación, pudiendo hacerse el
remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la su-
basta será necesario consignar previa-
mente en la mesa del Juzgado o estable-
cimiento destinado al efecto, el diez por
ciento del importe de la tasación.

Tercera.—La adjudicación, en su caso,
será provisionalmente hasta que se haga
la definitiva una vez conocido el resul-
tado de las dos subastas.

El referido semoviente se halla depo-
sitado en poder del vecino de Cervera
del Río Alhama Don Fidel Moreno Co-
loma.

Dado en Alfaro a 19 de octubre 1948.

El Secretario

A N U N C I O

3914

Ante este Tribunal se ha presentado
escrito, por D. Esteban Santolaya La-
puente, Fuscho Santolaya Lapuente, Ge-
rardo Albelda González e Inés Lapuente

# Colegios electorales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral en cumplimiento del Art.º 12 del Decreto de 30 de Septiembre último convocando Elecciones Municipales y dictando normas para su aplicación.

PUEBLO	DISTRITO	SECCION	LOCAL
Clavijo Rabanera Ribafrecha	Distrito único Distrito único Distrito único	Sección única Sección única Sección primera Sección segunda Sección única	Escuela Nacional Mixta Escuela nacional mixta Escuela de niños núm. 2 Escuela de niñas núm. 2 Escuela nacional mixta
Zenzano	Distrito único		

Saenz, fechado el catorce del actual mes de octubre interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Villamediana sobre construcción de un frontón en la plaza del pueblo localidad, de mencionada residencia cuyo recurso de anulación se tramita con arreglo a lo que preceptua la Ley Municipal de 21 de octubre de 1935.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como si efectua, para conocimiento de los que fuyeren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 25 de octubre de 1948.  
El Secretario del Tribunal

ANUNCIO

3991

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por Don Juan López Rubio, vecino de esta ciudad fechado el 29 de octubre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Logroño en sesiones celebradas los días 9 y 20 de agosto último por los que se resolvió el Concurso abierto para ocupar la Plaza de Subjefe de la Guardia Municipal, designando para ella al concursante Don Agustín Araoz Araoz, cuyo recurso mixto de plena jurisdicción de anulación se tramita con arreglo a la Ley de 31 de octubre de 1935.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como si efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 2 de noviembre de 1948.  
El Secretario del Tribunal.

CEDULA DE NOTIFICACION

3698

En virtud de Sentencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Villa y Partido en el incidente de pobreza que luego se hará mención, se comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

ENCABEZAMIENTO.—En Torrecilla en Cameros, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, vistos por el Sr. D. Alberto Galuza Remón, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta Villa y Partido los autos incidentales de pobreza instados por Don Enrique Esteban Iniguez, Procurador de los Tribunales, nombrado de oficio para representar a Don Domingo Ridruejo Martínez, mayor de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Ortigosa de Cameros, a virtud de demanda suscrita por el Letrado Don Julio de Leonardo,

también designado de oficio, con objeto de que el citado Domingo Ridruejo fuese declarado pobre en sentido legal, para litigar en juicio de abintestado con Don Juan Ignacio y Don Santiago Ridruejo Martínez, José Manuel, Angelita y Mercedes Ridruejo Jalón y Doña María Martínez Gómez, todos ellos vecinos de Ortigosa, y...

PARTE DISPOSITIVA.—Fallo, que estimando la demanda de pobreza y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a Don Domingo Ridruejo Martínez, para litigar con Don Juan Ignacio y Don Santiago Ridruejo Martínez, los menores José Manuel, Angelita y Mercedes Ridruejo Jalón y Doña María Martínez Gómez, en autos de abintestado, con opción a los beneficios dispensados en los de su clase.

Y para que sirva de notificación mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los demandados Don Juan Ignacio y Don Santiago Ridruejo Martínez que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, en Torrecilla en Cameros, a 5 de octubre de 1948.

El Secretario

## Ayuntamiento de Alfaro

3679

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1948

### SESION ORDINARIA DEL DIA 11 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Autorizar a D. Leonardo Pérez García, para la apertura de una Bar, en la calle Araciel, número 1.

Autorizar a D. José Luis Morte y D. Cecilio Madurga para la venta de bebidas durante las fiestas de San Roque.

Denegar la autorización solicitada por D. Jesús Martínez, para la venta de bebidas por las fiestas de San Roque, por no reunir condiciones de higiene necesarias el local.

Pasar a informe del Aparejador la petición de D. Cándido y D. Julián Martínez sobre instalación de una luz.

Acceder a la petición de D. Demetrio Bayona, sobre el ingreso de su hija en el Santo Hospital.

Designar las presidencias para las corridas de toros a celebrar durante las fiestas de San Roque.

Quedar enterados de las siguientes circulares: A) De la Dirección General de Montes, Caza y Pesca, sobre incendios. B) Sobre precios de carne de ganado lanar. C) Sobre precio de pescado y D) Sobre el sacrificio del ganado porcino.

### SESION ORDINARIA DEL DIA 14

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Rechazar la petición formulada por los ex-guardas del Campo D. José Rubio y D. Domingo Fernández sobre participación en la paga extraordinaria concedida a los empleados municipales con motivo de la conmemoración del 18 de julio, por haber renunciado los expresados Sres. a sus respectivos cargos con fecha 25 de junio.

Autorizar a D. Victor García para instalar con carácter provisional una rueda para la fabricación de sogas, en terreno propiedad del Municipio, mediante el pago del correspondiente arbitrio.

Incluir en la lista de Beneficencia a Rosario Moreno Marín.

Congratulase del rasgo humanitario del Excmo. Sr. Gobernador Civil, al acudir a sacar de un apuro económico a una familia humilde.

Denegar la petición formulada por el Monasterio de Nra. Sra. de la Esperanza, MM. Dominicas, de esta ciudad, sobre cesión gratuita de 20 sacos de cemento.

Aprobar varias cuentas.

### SESION ORDINARIA DEL DIA 28

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. Aurelio Martínez, Don Luis Blázquez, D. Mariano Cuartero y D. Valentín Pasquier, para ejecución de obras de reforma.

Autorizar a D. Antonio Muro para proceder a la reparación y ornato de la fachada del Teatro Lecéo.

Instalar una luz en la calle del Cristo.

Ordenar a D. Teodoro Sáinz, para que deje libre de obstáculos la acera existente frente a su casa.

Nombrar Guardia del Campo Interino a Don Emiliano Cordón Fraile.

Aprobar en principio el expediente de transferencia de créditos y su exposición al público por término reglamentario.

Aprobar varias cuentas.

En la Ciudad de Alfaro a 31 de Agosto de 1948.

El precedente extracto de acuerdos fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1948, acordándose su remisión al Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de que certifico.

El Secretario,  
Fabian de Goiricelaya

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO

3657

Que durante el plazo de 15 días a contar del 1 de octubre y en las horas de oficina, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, formados para el año 1948, al efecto de las reclamaciones oportunas.

Cervera del Río Alhama, a 25 de septiembre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

Por los plazos y a los efectos regla-

mentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que han de servir de base para las contribuciones del año 1949, y son los siguientes:

- Matrícula Industrial.
- Reparto de Rústica y Pecuaria.
- Padrón de Edificios y Solares.
- Proyecto del Presupuesto Municipal.
- Presupuesto Municipal Ordinario y sus ordenanzas municipales.

Viguera, 15 de octubre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3712

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el cual se regulan las Haciendas Locales.

Hervias, 6 de octubre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3803

Don Daniel Ruiz Aduna, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.

HAGO SABER: Que encontrándose terminada la Matrícula Industrial de esta villa y los Padrones de la Patente Nacional correspondientes al año de 1949 quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el período reglamentario para oír reclamaciones.

Torrecilla de Cameros, 15 de octubre de 1948.

El Alcalde.

EDICTO

3740

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el cual se regulan las Haciendas Locales.

Medrano, 13 de octubre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3802

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el cual se regulan las Haciendas Locales.

Sojuela, 15 de octubre de 1948.

El Alcalde